

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 14/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, por la que se acuerda la publicación de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de ayuda de emergencia social de los expedientes que se relacionan en el anexo I. [2022/315]**

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de Ayuda de Emergencia Social de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del/a interesado/a en la Sección de Prestaciones no periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo Simón Abril nº 10, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 14 de enero de 2022

La Delegada Provincial  
ANTONIA COLOMA CONEJERO

#### Anexo I

Expediente	NIF/NIE
100-2021-02-1682	X4593193R
100-2021-02-2098	D261682
100-2021-02-2237	05145028C
100-2021-02-2329	Y4094312G
100-2021-02-2555	07545257S
100-2021-02-2609	44377795P